



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI LA MAR - AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Alcaldía N° 0085-2025-MDS/A

Palmapampa, 12 de mayo de 2025

VISTO:

EL Memorándum N° 044-2025-MDS/A., de fecha 12 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, establece como atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía constituye el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en ejercicio de dichas atribuciones, el titular de la entidad ha programado un desplazamiento en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 13 al 16 de mayo de 2025, con el propósito de llevar a cabo gestiones institucionales orientadas a la articulación de acciones y obtención de recursos en beneficio del distrito de Samugari, ante diversos sectores ministeriales y entidades del Gobierno Central; razón por la cual corresponde dejar constancia del referido desplazamiento para los fines administrativos y legales que resulten pertinentes.

Estando a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DELEGAR** las **ATRIBUCIONES POLÍTICAS** del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samugari, al Regidor **JOEL EDSON CÓNDOR HUAMÁN** a partir del 13 al 16 mayo de 2025, durante la ausencia del titular de la entidad, de conformidad a las consideraciones precedentes y con las limitaciones previstas.

Artículo Segundo. - **DELEGAR** al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Samugari, las **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS**, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por ley, con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

Artículo Tercero. - **SE DEJARÁ SIN EFECTO** la presente disposición establecida en los artículos precedentes, por razón de reincorporación del titular antes del término de su comisión.

Artículo Cuarto. – **NOTIFICAR** el presente acto Resolutivo al Regidor delegado, Gerente Municipal y a las instancias administrativas de esta Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCCQ/gjm
Distribución:

- G-M
- Regidor
- Archivo

Jr. Los Laureles s/n Plaza Principal – Palmapampa Distrito de Samugari

Web: www.gob.pe/munisamugari – E-MAIL: mdsamugari@gmail.com